

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0358/2016
La Paz, 19 de diciembre de 2016

1811423

VISTOS:

Nota Interna UCI 0397/2016 de 01 de noviembre de 2016.

Nota Interna NI-DPDI-UDI 0268/2016 de 08 de diciembre de 2016.

Nota Interna UCI 0473/2016 de 14 de diciembre de 2016.

Informe Técnico DPDI-UDI 0057/2016 de 15 de diciembre de 2016.

Informe Legal DJ-ULGA 0307/2016 de 19 de diciembre de 2016 y antecedentes relativos al tema.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: *“Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley”*.

Que, el artículo 27 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 señala: *“Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública (...)”*.

Que, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece las actividades hidrocarburíferas de acuerdo a la Constitución Política del Estado y determina los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio nacional para el sector hidrocarburos.

Que, el Reglamento Común de Procedimientos Administrativos y de Comunicación de los Ministerios (RCP), aprobado por Decreto Supremo N° 23934, de 23 de julio de 1997, tiene por objeto regular los procedimientos administrativos básicos, que son comunes a los ministerios y necesarios para el tratamiento uniforme de los asuntos, para la comunicación y la coordinación.

Que, el Decreto Supremo N° 0241, de 05 de agosto de 2009, tiene por objeto normar las características y uso de los Símbolos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH fue aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0095/2015 de 20 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Nota Interna UCI 0397/2016 de 01 de noviembre de 2016, la Unidad de Comunicación Institucional (UCI), remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI), el Manual de Identidad Corporativa de la ANH, para generar la misma como normativa institucional.

Que, por Nota Interna NI-DPDI-UDI 0268/2016 de 08 de diciembre de 2016, la DPDI remite el documento final del Manual de Identidad Corporativa de la ANH, el mismo que fue revisado y ajustado en coordinación con el personal de la UCI, por lo que solicita su validación y conformidad mediante nota expresa y con los vistos buenos correspondientes para continuar con el trámite de aprobación.

Que, mediante Nota Interna UCI 0473/2016 de 14 de diciembre de 2016, la UCI remite el Manual de Identidad Corporativa de la ANH sin observaciones y validado.

Que, el Informe Técnico DPDI-UDI 0057/2016 culmina: *“Por lo expuesto, se concluye que el “Manual de Identidad Corporativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)”, cumple con lo dispuesto en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias de competencia. En este sentido, su estructura reúne todos los requisitos técnicos formales y se encuentra dentro la reglamentación interna de la ANH. Siendo el contenido responsabilidad de los proyectistas”*.

Que, el Informe Legal DJ-ULGA 0307/2016 de 19 de diciembre de 2016, concluye: *“Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe Técnico DPDI-UDI 0057/2016 de 15 de diciembre de 2016 y demás antecedentes, la aprobación del “Manual de Identidad Corporativa de la ANH”, no contraviene al ordenamiento jurídico vigente”*.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0358/2016
La Paz, 19 de diciembre de 2016

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el “Manual de Identidad Corporativa de la ANH”, de acuerdo con el siguiente detalle y el Anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte inseparable de la misma:

CÓDIGO	DOCUMENTO	VERSIÓN
UCI-M01	Manual de Identidad Corporativa	V0

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI), a través de la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), llevar a cabo la difusión del “Manual de Identidad Corporativa de la ANH”, correspondiendo a la Unidad de Comunicación Institucional (UCI) su implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Gary Medrano Villamor. MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

